



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 002960 - 25.05.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$1.434.240.- (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. FRANCISCO CARDENAS LOPEZ, Rut [REDACTED], quien realizará pasantía de investigación junto al grupo de investigación del Prof. Enrique Solano, en Universidad del País Vasco, Bilbao, España. Dicha actividad será desarrollada desde el 21 de mayo al 31 de julio 2017.

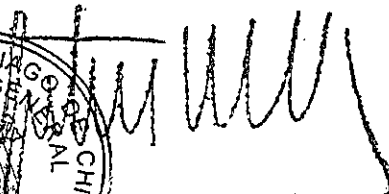

2. El gasto de \$1.434.240.- (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES
LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central